Aduana
Paraguay

## COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION

Asunción, 17 de mayo de 2019.

SEÑOR
**HECTOR HUGO BENITEZ S.**
Calle Caballero c/ Luis A. Herrera
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a usted en el marco del llamado a "**LOCACIÓN DE INMUEBLE** " para oficinas de la DNA (INMUEBLE DETERMINADO) a los efectos de remitir adjunto copia de la Resolución DNA N° 422 de fecha 10 de mayo de 2019, en la cual constan los resultados de la evaluación del mencionado llamado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BARREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

**RESOLUCION N° 422**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL HECTOR HUGO BENITEZ SANCHEZ RUC: 596857-7, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DNA ID: 364.359 [INMUEBLE DETERMINADO] PLURIANUAL, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Asunción, 10 de mayo de 2019.

**VISTO:** El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2019, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el Artículo 44 de la Ley N° 2051/03 dispone: *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*

Que la Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, Art. 1.... *"establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales."*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 234 de fecha 20 de marzo de 2019, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 02 de mayo de 2019 que en su parte conclusiva dispone: *"Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por EL TOTAL se recomienda la adjudicación del llamado a LOCACION DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DNA ID: 364.359 [INMUEBLE DETERMINADO] a la firma unipersonal:*

## HECTOR HUGO BENITEZ SANCHEZ - RUC: 596857-7

| Ítem | Descripción | Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula | Domicilio/ Distrito / Localidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de oficinas | Cta. Cte. 11-0018-06 y 11-0018-07 | Asuncion | 24 | 63.000.000 | 1.512.000.000 |
| 2 | Garantías* | N/A | N/A | 1 | 60.000.000 | 60.000.000 |
| Precio Total | | | | | | **1.572.000.000** |

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

**RESOLUCIÓN N° 422**
**10 DE MAYO DE 2019**
**HOJA N° 2**

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 28 de fecha 02 de mayo de 2019.

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 953 de fecha 07 de mayo de 2019.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**
**RESUELVE:**

Art. 1° Adjudicar a la firma unipersonal **HECTOR HUGO BENITEZ SANCHEZ**, con RUC N° **596857-7**, por la suma mensual de **GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES (G. 63.000.000.-)**, IVA Incluido, más un único pago de **GUARANÍES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-)**, IVA Incluido, en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando 24 meses de contrato **GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES (G. 1.572.000.000.-)**, IVA Incluido, correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, en el marco del proceso de Locación de Inmueble Determinado – Plurianual "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DNA" – ID N° 364.359, conforme a la oferta presentada, montos ofertados y al siguiente detalle:

**HECTOR HUGO BENITEZ SANCHEZ - RUC: 596857-7**

| Ítem | Descripción | Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula | Domicilio/ Distrito / Localidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de oficinas | Cta. Cte. 11-0018-06 y 11-0018-07 | Asuncion | 24 | 63.000.000 | 1.512.000.000 |
| 2 | Garantías* | N/A | N/A | 1 | 60.000.000 | 60.000.000 |
| Precio Total | | | | | | **1.572.000.000** |

Art. 2° La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2019 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.359, y el saldo restante será ejecutado en los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas de la Institución, a suscribir el respectivo CONTRATO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS**
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas